

ACÓJANSE LAS APELACIONES A SISTEMA INTEGRADO DE
SUBSIDIO HABITACIONAL D.S. N° 1, (V. y U.), DE 2011,
LLAMADO NACIONAL 1-2022

RANCAGUA, 20 SEPT. 2022

RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 3984

VISTOS:

1. Constitución Política de la República;
2. D.F.L. N° 1/Ley N° 19.653 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
3. Ley N° 16.391 que Crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
4. Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado;
5. Decreto Ley N° 1.305 de 1976, que Reestructura y Regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
6. Resolución N° 163 de fecha 11.02.2022, que llama a postulación al primer llamado de subsidio año 2022 regulado por el Sistema Integrado de Subsidio Habitacional DS N°1 (V. y U.) de 2011, y la Resolución N° 0895 de fecha 19.07.2022 que Aprueba nómina de postulantes seleccionados del citado llamado, ambas del Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
7. Las atribuciones otorgadas por el Decreto Supremo N° 355 (V. y U.), de 1976 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y las facultades señaladas en el Decreto RA N° 272/26/2021 de fecha 8 de septiembre de 2021 y, Decreto Exento RA N° 272/42/2022 registrado con fecha 9 de mayo de 2022, Resolución TRA N° 272/10/2022 tomada de razón con fecha 3 de marzo de 2022, Resolución TRA N° 272/30/2021 de fecha 31 de agosto de 2021 registrada con fecha 1 de diciembre de 2021, todos dictados por la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo;
8. **Resolución N°7** de fecha 29 de marzo de 2019, que fija normas sobre la exención del trámite de toma de razón y la **Resolución N°16** de fecha 30 de noviembre de 2020, que determina los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y establece controles de reemplazo cuando corresponda, ambas de la Contraloría General de la República.
9. Solicitudes de Apelaciones ingresadas a Sistema Integrado de Atención a la Ciudadanía MINVU el día 03 de agosto 2022, detalladas en la siguiente tabla:

Nombre	Rut	Modalidad	Tramo	Puntaje de Corte	Puntaje Obtenido
Paredes Muñoz María Fernanda	[REDACTED]	Construcción en sitio propio	Tramo II	788,875	862.709
Álvarez Espinoza Ana María	[REDACTED]	Adquisición	Tramo II	531.883	684.190
Cáceres Vargas Jessica Carmen	[REDACTED]	Adquisición	Tramo III	284.346	380.056

10. Apelaciones ingresadas en sistema RUKAN e informadas por correo electrónico de fecha 23.08.2022 a División de Política Habitacional DPH MINVU;
11. Correo electrónico de fecha 09.09.2022 de Coordinador Informático de División de Política Habitacional DPH MINVU, mediante el cual informa que el proceso de habilidad y cálculo de puntaje han determinado a 3 apelantes para ser considerados como beneficiados en región de O'Higgins;

CONSIDERANDO:

- a. Solicitudes de Apelaciones ingresadas a Sistema Integrado de Atención a la Ciudadanía MINVU el día 03 de agosto 2022;

- b. Apelaciones ingresadas en sistema RUKAN e informadas por correo electrónico de fecha 23.08.2022 a División de Política Habitacional DPH MINVU;
- c. Correo electrónico de fecha 09.09.2022 de Coordinador Informático de División de Política Habitacional DPH MINVU, mediante el cual informa que el proceso de habilidad y cálculo de puntaje han determinado a 3 apelantes para ser considerados como beneficiados en región de O'Higgins;
- d. Que, la interpretación armónica de los vistos y considerandos anteriores, determinan la dictación de la siguiente:

R E S O L U C I Ó N:

1. **ACÓJANSE** las apelaciones a Sistema Integrado de Subsidio Habitacional D.S. N° 1, (V. y U.), de 2011, Primer Llamado Nacional año 2022, señaladas en visto N°9;
2. Impútese el gasto del subsidio otorgado mediante la presente Resolución a los recursos autorizados mediante Resolución Exenta N° 163 de fecha 11.02.2022 del MINVU, y sus modificaciones, que Llama a postulación nacional al Primer Llamado 2022..

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

DANIELA SOLEDAD SOTO VILLALÓN
DIRECTORA (S) SERVIU DE LA REGION DE OHIGGINS

EGP/ABC/JBA

DISTRIBUCIÓN:

- DIRECCIÓN REGIONAL
- DEPTO. JURÍDICO
- DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES
- SECCIÓN POSTULACIONES
- OFICINA DE PARTES



Firmado por Daniela Soledad Soto Villalon Fecha firma: 20-09-2022 15:51:33



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la ley N° 19.799
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento utilice los siguientes
timbre y folio de verificación: Folio: 3984 Timbre: 7FKFHHCCUHCLU En:
<http://vdoc.minvu.cl>